

Barcelona, a 2 de febrero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante de fecha 26 de enero de 2023, la Sociedad informa de la suscripción de un préstamo con garantía hipotecaria con una entidad bancaria por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (5.850.000,00 €) para la financiación parcial del activo ubicado en la Calle Córcega, 396 (Barcelona)

Atentamente,

VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.
Pedro Luis Barceló Bou
Presidente del consejo de administración